

REPÚBLICA ARGENTINA**DIRECCIÓN NACIONAL DE INSPECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA
DIRECCIÓN REGULACIÓN, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
DEPARTAMENTO INFORMACIÓN AERONÁUTICA**Dirección AFS: SABBYNYX
Tel: (54 11) 5941-3011
e-mail: dianac@anac.gov.arAZOPARDO 1405 - Piso 3º
(C1107ADY) – CABA
ARGENTINAB 01 / 2017
15 de marzo**B 01. EQUIVALENCIAS APLICABLES HASTA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANOPER ATM****1. PROPÓSITO**

La presente Circular de Información Aeronáutica (AIC) tiene como objetivo establecer el marco regulatorio general para el desempeño operativo por parte de los Proveedores de Servicios de Navegación Aérea (ANSP) y dar a conocer la normativa de aplicación relacionada con la navegación aérea. Definiendo asuntos de carácter técnico y dando claridad para su aplicación hasta la fecha de implementación efectiva del documento denominado "PROCEDIMIENTOS GENERALES – GESTIÓN DEL TRÁNSITO AÉREO" (PROGEN – ATM).

2. ALCANCE

Este documento se aplica a los Proveedores de Servicios de Navegación Aérea (ANSP) que ejercen sus funciones en la REPÚBLICA ARGENTINA.

3. INTRODUCCIÓN

La Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) se encuentra en un proceso de gestión, recopilación, procesamiento, integración y distribución de normativa operativa, en tanto se halla elaborando un documento sustituto del actual "MANOPER ATM". Debido al devenir de las actualizaciones normativas internacionales y la incorporación de la EANA S.E., como nuevo Proveedor de Servicios de Navegación Aérea, el mencionado Manual amerita cambios regulatorios. Dichas actualizaciones están contenidas tanto en las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil, como así también en la Publicación de Información Aeronáutica (AIP) y en los distintos documentos emitidos por la Autoridad Aeronáutica.

En tal sentido, se ha resuelto aplicar al MANOPER ATM las consideraciones que más adelante se detallan (ANEXO A) hasta la fecha de implementación efectiva del marco regulatorio sustituto, denominado en forma abreviada PROGEN – ATM, conteniendo todas las actualizaciones pertinentes.

CANCELA AIC B 08 / 2016

ACTUALICE SU DOCUMENTACIÓN

MANOPER ATM	EQUIVALENCIAS
CAPÍTULO 1	APLICA
CAPÍTULO 2	Resoluciones 443/14 - 570/12 - 528/12 y/o modificatorias http://www.anac.gov.ar/anac/web/index.php/2/294/anac/ssp
CAPÍTULO 3	APLICA
CAPÍTULO 4	APLICA: 4.4 ; 4.4.1; 4.4.2; 4.4.3; Remitirse a RAAC 91; 91.153, Apéndice M y AIP ARGENTINA ENR 1.10
CAPÍTULO 5	APLICA
CAPÍTULO 6	APLICA
CAPÍTULO 7	APLICA
CAPÍTULO 8	APLICA
CAPÍTULO 9	APLICA
CAPÍTULO 10	APLICA
CAPÍTULO 11	APLICA
CAPÍTULO 12	APLICA
CAPÍTULO 13	APLICA
CAPÍTULO 14	APLICA
CAPÍTULO 15	APLICA
CAPÍTULO 16	APLICA: 16.3 NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES Remitirse a Resoluciones 443/14 - 570/12 - 528/12 y/o modificatorias http://www.anac.gov.ar/anac/web/index.php/2/294/anac/ssp
APÉNDICE 1	APLICA
APÉNDICE 2	Remitirse a RAAC 91; 91.153 Apéndice M y AIP ARGENTINA ENR 1.10
APÉNDICE 3	APLICA
APÉNDICE 4	Resoluciones 443/14 - 570/12 - 528/12 y/o modificatorias http://www.anac.gov.ar/anac/web/index.php/2/294/anac/ssp
APÉNDICE 5	APLICA
APÉNDICE 6	APLICA
APÉNDICE 7	APLICA
APÉNDICE 8	APLICA